

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4094** DE 2013

"Por la cual se asignan códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS a la empresa COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A"

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5° y 6° del Decreto 25 de 2002, la Resolución 622 de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 1° del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Comunicaciones (ahora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: "La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"

Que los numerales 12 y 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 señalan que es función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, CRC, "[r]egular y administrar los recursos de identificación utilizados en la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y cualquier otro recurso que actualmente o en el futuro identifique redes y usuarios" y "[a]dministrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRC 3501 de 2011, se establecieron las condiciones de acceso a las redes de telecomunicaciones por parte de Proveedores de Contenidos y Aplicaciones –PCA- a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS) sobre redes de telecomunicaciones de servicios móviles, y se definió en el Título IV de la misma resolución la estructura de la numeración de códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así como el procedimiento de asignación, entre otros aspectos.

Que el artículo 10 de la Resolución CRC 3501 de 2011 establece que la CRC asignará códigos cortos a quienes provean servicios de contenidos o aplicaciones a través de mensajes cortos de texto (SMS) y mensajes multimedia (MMS), es decir a los PCA y a los integradores tecnológicos.

Que la empresa **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A** remitió a la CRC la solicitud de asignación de cuarenta (40) códigos cortos para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, así:

Código corto	Modalidad de servicio	Radicado
85249	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
35024	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
85241	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85242	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85244	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85245	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85246	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
35013	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
35016	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
35021	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
85259	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85260	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
25007	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25009	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25012	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25013	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25018	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25019	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25021	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25023	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25024	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
25026	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ	201370275
35017	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275

35018	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
85248	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85257	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85265	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85266	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85250	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85253	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85254	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85255	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85247	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85256	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
85261	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
35012	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
35019	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
85263	GRATUITO PARA EL USUARIO	201370275
35022	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275
35023	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN	201370275

Que una vez revisada la solicitud de asignación de numeración de la empresa **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**, se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en el Título IV de la Resolución CRC 3501 de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la empresa **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A** se encuentra inscrita en el Registro de PCA e Integradores Tecnológicos - RPCAI.
2. Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Resolución CRC 3501 de 2011.
3. Que los códigos 85249, 35024, 85241, 85242, 85244, 85245, 85246, 35013, 35016, 35021, 85259, 85260, 25007, 25009, 25012, 25013, 25018, 25019, 25021, 25023, 25024, 25026, 35017, 35018, 85248, 85257, 85265, 85266, 85250, 85253, 85254, 85255, 85247, 85256, 85261, 35012, 35019, 85263, 35022 y 35023 se adecúan a la estructura de códigos cortos definida en el artículo 22 de la Resolución CRC 3501 de 2011, y por lo tanto, una vez verificada la disponibilidad de los mismos, se determinó la procedencia de su asignación.

Por lo que,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar cuarenta (40) códigos cortos a la empresa **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A** para la provisión de contenidos y aplicaciones a través de SMS/MMS, de conformidad con la Resolución CRC 3501 de 2011, así:

Código corto	Modalidad de servicio
85249	GRATUITO PARA EL USUARIO
35024	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
85241	GRATUITO PARA EL USUARIO
85242	GRATUITO PARA EL USUARIO
85244	GRATUITO PARA EL USUARIO
85245	GRATUITO PARA EL USUARIO
85246	GRATUITO PARA EL USUARIO
35013	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35016	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35021	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
85259	GRATUITO PARA EL USUARIO
85260	GRATUITO PARA EL USUARIO
25007	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25009	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25012	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25013	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25018	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25019	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25021	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25023	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25024	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
25026	COMPRA POR UNA ÚNICA VEZ
35017	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35018	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
85248	GRATUITO PARA EL USUARIO
85257	GRATUITO PARA EL USUARIO

85265	GRATUITO PARA EL USUARIO
85266	GRATUITO PARA EL USUARIO
85250	GRATUITO PARA EL USUARIO
85253	GRATUITO PARA EL USUARIO
85254	GRATUITO PARA EL USUARIO
85255	GRATUITO PARA EL USUARIO
85247	GRATUITO PARA EL USUARIO
85256	GRATUITO PARA EL USUARIO
85261	GRATUITO PARA EL USUARIO
35012	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35019	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
85263	GRATUITO PARA EL USUARIO
35022	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN
35023	COMPRA POR SUSCRIPCIÓN

ARTICULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

12 FEB 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Rad. 201370275

AIV

OSP